

**Al personal del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del
Estado de Durango
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 95, numeral 1, fracciones I, V, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en correlación con el artículo 17, numerales 1 y 2 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se les comunica a que todo funcionario y toda funcionaria del Instituto que requiera hacer una diligencia fuera de las oficinas **tendrá que llenar un formato de pase de salida que deberá ser aprobado y permanecer con su superior jerárquico de área** (dicho formato se hace llegar anexo a la presente).

Se les invita a seguir sumando esfuerzos para que este proceso electoral continúe desarrollándose de manera adecuada y exitosa.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 19 de febrero de 2024.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Presente.

Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Archivo.